



EXPTE. 76/17 (A.G.): "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POSTALES CON ACUSE DE RECIBO"

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 21 de diciembre de 2017.

Emitido en fecha 4 de diciembre de 2017 informe preceptivo de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

De conformidad con las actuaciones practicadas y considerando que de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y demás normas de general aplicación, se considera procedente la elección del procedimiento negociado sin publicidad, por este Servicio se formula para su aprobación la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares de la contratación de referencia, conforme a los artículos 115.1 y 116.1 TRLCSP.

SEGUNDO: Abrir la fase de licitación por el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO por razón de la cuantía, en virtud de los artículos 174.e) y 177.2 TRLCSP, con publicidad en el Perfil del contratante.

TERCERO: Autorizar el gasto correspondiente al expediente de contratación del servicio de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POSTALES CON ACUSE DE RECIBO", cuyo presupuesto máximo de licitación, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, es el siguiente:





47.250,70 € (IVA excluido)

9.922,64 € IVA.

Total: 57.173,34 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

AÑO 2018: 25.209,68 €

AÑO 2019: 27.225,00 €

AÑO 2020: 4.738,66 €

Con cargo a la partida presupuestaria 13.02.00.121D.222.01, Proyecto 34101, CPV 64121100-1, "Servicios de distribución postal" y 64121100-2, "Servicios de distribución de paquetes".

CUARTO: La competencia para adoptar el acto corresponderá a la titular de la Secretaría General, según resulta de la Orden de 26 de mayo de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería.

QUINTO: Con carácter previo a la Resolución que se adopte deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada.

Murcia; (Firma y fecha al margen)

La Jefe de Servicio de Contratación; Fdo.: Ana Gomariz Marín.

